



Resolución Directoral

Yarinacocha, 22 de Julio del 2019.

VISTO: El Memorándum N° 457-2020-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 15 de Julio del 2020, Oficio N° 020-GRD-PPR-068-HAY-2020, de fecha 14 de Julio del 2020, el Coordinador de la Unidad de Gestión de Riesgos en Emergencia y Desastres solicita la conformación de Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre - 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD como sistema interinstitucional, sinérgico, riesgos asociados a peligros o minimizar sus afectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 154-2014/MINSA se constituyó el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2014-PCM; estableciéndose en el artículo 1° la conformación del referido Grupo de Trabajo;

Que, mediante Oficio N° 020-GRD-PPR-068-HAY-2020, de fecha 14 de Julio del 2020, el Coordinador de la Unidad de Gestión de Riesgos en Emergencia y Desastres, solicita la conformación de Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre - 2020;

Que, mediante Memorándum N° 457-2020-GRU-DIRESA-HAYA, de fecha 15 de Julio del 2020, el Director Ejecutivo autoriza proyectar Resolución Directoral Conformando el Comité de Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastre 2020;

Que, el amparo de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que faculta expedir resolución sobre acciones de personal;

De conformidad con la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General, R.M. N° 963-2017/MINSA, que faculta expedir resoluciones sobre acciones de personal; estando a lo informado por la Unidad de Personal, con el Visto Bueno del Jefe de la Oficina de Administración, Asesoría Legal del Hospital Amazónico; y;

Con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 238-2020-GRU-GR, y el artículo 6° y 7° inc e). del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Yarinacocha, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 018-2005-GRU/CR y modificado para la denominación formal según R.E.R. N° 928-2006-GRU-P.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° CONFORMAR a partir de la fecha **el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Amazónico**, el mismo que tendrá vigencia durante el periodo 2020 y queda conformado de la siguiente manera:

Director Ejecutivo
Coordinador de la Unidad de Gestión de Riesgo en Emergencia y Desastres (EMED)
Jefe de la Oficina de Administración
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico
Jefe del Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos
Jefe del Servicio de Neonatología



Jefe del Dpto. de Gineco-Obstetricia
Jefe del Dpto. de Pediatría
Jefe del Dpto. de Medicina
Jefe del Dpto. de Cirugía
Jefe del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico
Jefe del Dpto. de Diagnóstico por Imágenes
Jefe del Servicio de Salud Mental
Jefe de Servicio Social
Jefe de la Unidad de Personal
Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
Jefe del Dpto. de Enfermería.
Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad
Jefe del Dpto. de Farmacia
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
Jefe de Mantenimiento
Jefe de Logística

ARTÍCULO 2º ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital Amazónico.

ARTICULO 3º NOTIFICAR, a las interesados y a las Oficinas respectivas del Hospital Amazónico con un ejemplar de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

RWVH/CEMD (J(e)U.P)
: Dptos.
: Admón.
: Estadística
: Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION - CUS - GRU
HOSPITAL AMAZONICO
[Signature]
Med. Cir. Raúl Vasquez Huasasquiche
CMP N° 39111
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL AMAZONICO